

VERSIÓN PRELIMINAR PARA LA QUINTA CONSULTA CON LOS
ESTADOS

Línea de trabajo 3: EL DIH Y LA PAZ

COLIDERADA por Arabia Saudí, Bangladesh, Colombia, Etiopía, Qatar y el Comité Internacional de la Cruz Roja

Presentación general

El respeto del derecho internacional humanitario (DIH) constituye una inversión estratégica en favor de la paz. Reduce el sufrimiento humano, mantiene la continuidad de los servicios esenciales, limita la degradación del medio ambiente y preserva el tejido social necesario para la recuperación, la reconciliación y la estabilidad a largo plazo. Asimismo, el respeto del DIH, junto con un compromiso de restablecimiento de paz, es el único camino para reducir la carga económica que implica la magnitud de las necesidades humanitarias que se advierten en los conflictos armados actuales. Mantener abiertas las vías que conducen a la paz debe adoptarse deliberadamente como objetivo, el cual debe permear la toma de decisiones en todos los niveles. Por este motivo, es necesario velar por el funcionamiento continuo de los sistemas jurídicos, institucionales y operacionales necesarios para cumplir con las obligaciones en virtud del DIH durante las hostilidades y también en las transiciones hacia la paz.

Como medio para lograrlo, este documento:

- formula recomendaciones para fortalecer los sistemas antes del estallido de un conflicto armado;
- proporciona formas prácticas para que los Estados, los mediadores y otras partes interesadas puedan integrar el DIH a los procesos de mediación y negociación;
- identifica acciones concretas y comprobables que se puedan adoptar tras el cese de las hostilidades para mantener y ayudar a reducir las tensiones, restablecer la confianza y mitigar el riesgo de que se reanude la violencia.

Resultado

Antes de las hostilidades: fortalecimiento de los sistemas que mantienen abiertas las vías hacia la paz

Para preservar las vías que conducen a la paz, es necesario que los sistemas jurídicos, institucionales y operacionales que sustentan el DIH sigan en funcionamiento, incluso cuando estalla un conflicto armado.

En este contexto, las medidas de preparación implican fortalecer y proteger estos sistemas en tiempo de paz con el fin de que sus funciones básicas permanezcan intactas si se desencadenan las hostilidades y de limitar el daño que causan estos enfrentamientos. Las elecciones en materia de política y planificación previas a los conflictos armados repercuten en si se respetarán las obligaciones jurídicas, lo que a su vez tiene influencia en la capacidad de las partes en el conflicto armado de volver a vivir en paz una vez que cesan las hostilidades.

Las siguientes secciones presentan una lista no exhaustiva de medidas de protección en tiempo de paz que contribuirán a velar por el respeto del DIH durante los conflictos armados, así como a sentar las bases para la recuperación y para la paz a largo plazo tras el cese de las hostilidades.

1. Consolidar y mantener los sistemas esenciales que protegen a las personas separadas, desaparecidas, fallecidas y detenidas para que puedan continuar funcionando durante los conflictos armados

Cuando se respetan las obligaciones relativas a las personas separadas, desaparecidas, fallecidas y detenidas, hay menos resentimiento, se reduce el trauma, y es menos probable que se generen ciclos de duelo interminables. Esto implica brindar información a las personas sobre sus familiares desaparecidos, llevar un registro de los detenidos y tratarlos conforme a derecho, y procurar el manejo respetuoso y la correcta identificación de los fallecidos. La integración de la salud mental y el apoyo psicosocial en la respuesta a estas y otras necesidades humanitarias genera resultados más eficaces aún. En tiempo de paz, los Estados pueden tomar ciertas medidas en relación con estas obligaciones a fin de sentar las bases para la reconciliación y, llegado el momento, el restablecimiento de la paz, por ejemplo:

- a) Desarrollar y mantener marcos y sistemas jurídicos, administrativos y técnicos que procuren que las personas privadas de libertad, desaparecidas o fallecidas reciban protección y sean debidamente registradas, y que toda información relacionada se gestione adecuadamente. Los Estados pueden considerar una asignación adecuada de recursos a estos sistemas y, cuando sea posible, probarlos antes de una crisis a fin de que puedan continuar funcionando sin interrupciones en caso de un conflicto armado.
- b) Disponer que los marcos de documentación y registro civil, que dan cuenta de la identidad y condición jurídicas de las personas, tengan métodos de contingencia y procedimientos simplificados que continúen accesibles durante un conflicto armado.
- c) Establecer o fortalecer los mecanismos que permiten llevar registro de las personas separadas de sus seres queridos o que están en riesgo de desaparecer, como las oficinas nacionales de información mencionadas en los Convenios de Ginebra. Es importante que estos mecanismos

puedan funcionar junto a los sistemas de registro, los servicios de morgue y de sepultura y los mecanismos de búsqueda de personas, además de estar operativos desde el comienzo del conflicto armado, a fin de prevenir la fragmentación o pérdida de información tras el estallido de las hostilidades.

- d) Hacer lo posible para integrar en los sistemas administrativos medidas contra la destrucción, la manipulación o el uso indebido de los registros, entre ellas, resiliencia digital, sistemas de respaldo seguro, controles de acceso, medidas de protección cibernética y líneas de autoridad claras para el intercambio lícito de información durante un conflicto armado.
- e) Adoptar medidas jurídicas y administrativas para que, en caso de conflicto armado, no se restrinja el acceso a los servicios esenciales por motivos discriminatorios, como la nacionalidad o condición de una persona.
- f) Establecer mecanismos de supervisión para lugares de detención de conformidad con el derecho nacional e internacional —como un procedimiento de supervisión independiente con un cometido claro, procedimientos de visita y personal formado—, con el fin de que estas medidas de salvaguarda contra los malos tratos, como la violencia sexual, y las desapariciones continúen operativas durante un conflicto armado o en los periodos de transición, además de los mecanismos ya previstos por el DIH.

2. Sentar, en tiempo de paz, las bases para la protección de la población civil y los bienes de carácter civil, entre ellos, infraestructura civil y servicios esenciales

Al implementar, en tiempo de paz, medidas para proteger a la población civil y a los bienes de carácter civil, y limitar la interrupción de servicios esenciales durante un conflicto armado, los Estados pueden mitigar el sufrimiento humano y el colapso social que suelen provocar los periodos de inestabilidad prolongada. Las siguientes medidas pueden ayudar a preservar las condiciones necesarias para la recuperación, la reconciliación y el restablecimiento de la paz.

- a) Identificar, hacer relevamientos y actualizar periódicamente la información sobre infraestructura con protección especial y otros tipos de infraestructura que permiten la prestación de servicios esenciales para la población civil, así como sobre sus interdependencias, de modo que la planificación tenga en cuenta las consecuencias humanitarias previsibles de los conflictos armados en los ámbitos hídrico, de energía, de salud, de sanidad, de educación, de transporte y de comunicaciones.
- b) Integrar medidas de mitigación y para la continuidad del servicio en los planes de preparación para emergencias y de contingencia con el objetivo de reducir la interrupción de los servicios y facilitar el proceso de recuperación temprana, por ejemplo, preparación para encargarse de restos explosivos de guerra y otros tipos de artefactos explosivos. Esto incluye establecer sistemas para registrar, retener y transmitir información sobre el uso o abandono de artefactos explosivos con las autoridades pertinentes, la población civil y organizaciones implicadas en la señalización, limpieza, remoción o destrucción de esos dispositivos, así como en el mantenimiento y la reparación de la infraestructura.
- c) Establecer mecanismos de coordinación cívico-militares y procedimientos de contacto no hostiles, como la designación de referentes y canales de comunicación específicos, para abordar

riesgos de protección urgentes y facilitar la continuidad de los servicios esenciales en caso de un conflicto armado.

- d) Implementar medidas para salvaguardar el patrimonio cultural y los lugares de culto contra los efectos de los conflictos armados, incluidos los inventarios y la documentación digital, sistemas de respaldo seguro, planificación de emergencia, procedimientos de evacuación para bienes culturales muebles cuando corresponda, coordinación con autoridades competentes en el ámbito cultural y formación de autoridades civiles y militares pertinentes.
- e) Identificar y designar zonas ambientales protegidas, idealmente en tiempo de paz, para mejorar la protección de zonas de importancia ambiental particular en caso de conflicto armado, preservar ecosistemas esenciales y apoyar la recuperación sostenible.
- f) Incorporar a los procesos de planificación una evaluación de los daños potenciales a la población civil y a los bienes de carácter civil —entre ellos, los efectos ambientales y sociales acumulativos, los riesgos de desestabilización a largo plazo y el agravamiento de los riesgos que corren niños, niñas y adolescentes (NNA), personas con discapacidad, mujeres, personas mayores y otros grupos expuestos—, con el fin de que las decisiones de seguridad se basen tanto en consideraciones de protección como en objetivos operacionales.
- g) Preparar marcos de protección de NNA centrados en los NNA, con perspectiva de género y con inclusión de las personas con discapacidad a fin de prevenir y dar respuesta al reclutamiento y uso de NNA por parte de fuerzas armadas o grupos armados, incluidos los procedimientos para su separación segura, entrega a actores civiles protectores de NNA, búsqueda y localización familiar, y reintegración.

3. Incorporar restricciones humanitarias y forjar la confianza a través de marcos de desarme

El desarme tiene un papel fundamental en el respeto de las normas humanitarias, en la reducción del riesgo de escalada del conflicto armado y en el fomento de la confianza entre los Estados; en consecuencia, esto contribuye a lograr la paz para todos.

Las siguientes medidas se proponen para contribuir a crear condiciones favorables para la reducción de tensiones, el diálogo y la paz sostenibles, al ayudar a prevenir el sufrimiento de la población civil y a proteger el medio ambiente en caso de conflicto armado. Se centran en integrar consideraciones humanitarias a las políticas nacionales de desarme y control de armas en tiempo de paz —entre ellas, consideraciones relativas al medio ambiente, la remoción de artefactos explosivos, la destrucción de existencias, la asistencia a las víctimas y la transparencia según proceda— así como en incorporar compromisos relativos al desarme en las doctrinas y prácticas militares.

- a) Tener en cuenta las perspectivas y opiniones de los sobrevivientes y las comunidades afectadas a la hora de elaborar políticas nacionales sobre desarme humanitario. Esto ayuda a anclar las políticas sobre armas en experiencias de vida y a mantener el compromiso político.
- b) Adherir a tratados y acuerdos de desarme humanitario, implementarlos plenamente y evitar retirarse de esos compromisos; instar a otros Estados a adherir a ellos y promoverlos como instrumentos universales, en reconocimiento de que ayudan a proteger a la población civil, a brindar estabilidad y a promover la seguridad a largo plazo.

- c) Priorizar el desarme humanitario, tanto en tiempo de paz como en conflictos armados, mediante instrumentos de desarme y esfuerzos orientados al respeto y el fortalecimiento del DIH al prevenir, mitigar y remediar el sufrimiento humano y el daño al medio ambiente causado por el uso de ciertos tipos de armas. Este enfoque del desarme centrado en las personas incluye prohibiciones o restricciones al desarrollo, producción, transferencia, almacenamiento o uso de armas; el establecimiento y el fortalecimiento de marcos normativos; y medidas para asistir a las víctimas y remediar el daño, de modo de contribuir a fortalecer la confianza entre Estados y al mantenimiento de la paz.
- d) Durante los procesos y las negociaciones de desarme, enfocarse en el costo humano y el impacto ambiental de las armas y en el riesgo de la escalada de las hostilidades, con la perspectiva de prohibir o restringir las armas que tienen efectos inaceptables, en reconocimiento de que el uso de ese tipo de armas puede promover el odio, prolongar los enfrentamientos y obstaculizar la reconstrucción y reconciliación tras el cese del conflicto armado.
- e) Llevar a cabo procesos de adquisición, exportación y transferencia de armas que cumplan con las obligaciones aplicables, tomando en consideración evaluaciones sobre el daño potencial a civiles, los efectos sobre los servicios esenciales, los riesgos de desvíos, los patrones de cumplimiento y los efectos de desestabilización a largo plazo.
- f) Fortalecer los marcos nacionales de control de armas mediante la armonización de la legislación nacional con los instrumentos regionales e internacionales pertinentes y la adopción de medidas para que las decisiones sobre el control de armas incorporen evaluaciones de riesgos acordados, entre ellas, las relativas al cumplimiento del DIH.
- g) Fortalecer la cooperación y el intercambio de información transfronterizos y regionales para evitar desvíos en las transferencias de armas y flujos de armas ilícitos, así como para facilitar la implementación efectiva de las medidas de control de armas.
- h) Establecer o mantener procedimientos para evaluar armas previo a la adopción o a la adquisición de nuevas armas y nuevos métodos y medios de guerra. Esto incluye realizar evaluaciones sobre los riesgos relativos a la autonomía, la dependencia digital, la previsibilidad, el control humano adecuado, la ciberseguridad y la intensificación de los riesgos en entornos operacionales realistas hasta donde sea necesario para determinar el cumplimiento del DIH.
- i) Incorporar a los procesos de adquisición y contratación medidas de salvaguarda adecuadas para que se tengan en cuenta las consideraciones humanitarias en el desarrollo y el despliegue de nuevas armas.

Durante el conflicto armado: integración del DIH en los procesos de mediación y de paz

Durante un conflicto armado, los procesos de mediación y negociación ofrecen puntos de entrada fundamentales para reforzar el cumplimiento del DIH. Al integrar compromisos humanitarios concretos en los procesos de mediación, ceses del fuego y acuerdos especiales, se puede reducir el sufrimiento, fomentar la confianza y preservar las condiciones imperantes para una paz sostenible.

Las siguientes secciones tienen por objetivo orientar a los Estados y a los mediadores sobre la integración del DIH en este tipo de acuerdos.

1. Consideraciones generales para la integración del DIH en los procesos de mediación y de paz

Los siguientes elementos se proponen como consideraciones generales que pueden tenerse en cuenta al integrar el DIH en los procesos de mediación, cese de hostilidades y acuerdos especiales:

- integrar debates sobre la implementación de obligaciones del DIH al inicio de cualquier mediación y proceso de paz, como medidas para generar confianza;
- tomar medidas para que el diálogo relativo al DIH y los principios humanitarios no esté subordinado a las dinámicas políticas;
- preservar la claridad y la integridad de las obligaciones humanitarias y procurar que no se traten como negociables o subordinadas a intereses políticos;
- cuando proceda, integrar Estados neutrales e intermediarios imparciales, con el consentimiento de las partes en el conflicto armado;
- emplear enfoques que incluyan a actores locales, como los de la sociedad civil, las comunidades afectadas y locales, y procurar la participación plena, igualitaria y relevante de las mujeres;
- cuando sea pertinente, ofrecer apoyo técnico, financiero y logístico a los mediadores, y fomentar intercambios estructurados entre expertos jurídicos, profesionales del ámbito humanitario y actores políticos, a fin de achicar las brechas y promover el entendimiento mutuo.

2. Listado preliminar de pasos concretos durante los esfuerzos de mediación y negociación

En la siguiente sección se propone un listado inicial de cómo algunas de las cuestiones humanitarias más importantes y las obligaciones conexas pueden integrarse en los esfuerzos de mediación y paz, a fin de mantener el respeto del DIH durante el ciclo del conflicto armado y crear las condiciones para una paz segura y sostenible. Se plantean como ejemplos de cómo la operacionalización de las obligaciones de DIH pueden debatirse con las partes o entre partes en un conflicto armado. Este listado se presenta como un primer paso hacia una herramienta más completa para la integración del DIH en los esfuerzos de mediación y paz, para que se elabore en el futuro.

Reafirmación del DIH

Las Partes pueden usar toda oportunidad durante el proceso de mediación o negociación para reafirmar sus obligaciones en virtud del DIH, en particular su obligación de respetar y hacer respetar estas normas en todas las circunstancias y de buena fe.

Medidas relativas a la cuestión de las personas desaparecidas y la gestión de la información

Cuando las partes se proponen adoptar medidas adicionales para cumplir con sus obligaciones relativas a las personas desaparecidas, las personas privadas de libertad y las personas fallecidas, por ejemplo, a través de oficinas nacionales de información u otros mecanismos de búsqueda acordados, son particularmente importantes las siguientes acciones:

- a) permitir que los familiares denuncien la desaparición de personas y soliciten información sobre ellas, y procurar que los familiares reciban información precisa de manera oportuna y accesible sobre el proceso de búsqueda y sus resultados;

- b) proteger los datos personales recopilados con estos propósitos a fin de evitar su destrucción, manipulación o uso indebido, y compartir dichos datos de conformidad con las normas de protección de datos y los procedimientos acordados;
- c) establecer o reforzar un mecanismo nacional dedicado activamente a la búsqueda, la identificación y el esclarecimiento de la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, que cuente con la participación relevante de los familiares y con medidas adecuadas de protección de datos.

Liberación, transferencia y reinserción

Cuando las partes negocian la liberación, la transferencia y la reinserción de personas privadas de libertad, es particularmente importante que establezcan procedimientos claros y con plazos específicos, por ejemplo:

- a) verificación de la identidad y condición jurídica;
- b) realización de un examen médico y continuidad de la atención de salud, por ejemplo, apoyo psicosocial y de salud mental (SMAPS), cuando sea necesario;
- c) medios para la restitución o emisión de documentación civil;
- d) notificación a los familiares y medidas para facilitar el contacto previo a la liberación;
- e) derivación a servicios de salud, de bienestar social, de reinserción y de medios de subsistencia, que incluyan medidas para prevenir la estigmatización, las represalias y nuevos sucesos de violencia.

Trato digno a las personas fallecidas durante las hostilidades

Cuando las partes se proponen adoptar medidas o acuerdos para cumplir con sus obligaciones relativas a las personas fallecidas, son particularmente importantes las siguientes acciones:

- a) la búsqueda y la recuperación de las personas fallecidas, así como la señalización de los lugares de sepultura o de recuperación, con la ubicación por GPS, de ser posible;
- b) la recopilación y la preservación de información personal y datos sobre los lugares de sepultura y las circunstancias de la muerte, así como la preservación de efectos personales, teniendo en cuenta las creencias culturales, religiosas y comunitarias;
- c) la aplicación de procedimientos para la cadena de custodia de los cuerpos y los efectos personales;
- d) la comunicación con los familiares de manera abierta y oportuna;
- e) formas de hacer el duelo y honrar a las personas fallecidas de conformidad con su propia religión, cultura y costumbres.

Asimismo, es importante coordinar operaciones de recuperación con medidas de reducción de riesgos relativos a restos explosivos de guerra para procurar un acceso seguro. Procurar que los esfuerzos de recuperación e identificación continúen durante las fases de negociación y evitar que se suspendan a la espera de un acuerdo político es crucial para obtener resultados positivos.

Acceso humanitario

Cuando las partes se proponen adoptar medidas o acuerdos para cumplir con sus obligaciones relativas a la asistencia humanitaria, son particularmente importantes las siguientes acciones:

- a) trabajar en conjunto para llegar a un acuerdo respecto de las condiciones técnicas necesarias para que se preste la asistencia humanitaria de forma segura y que todas las personas civiles que la necesitan tengan acceso a ella en un entorno seguro;
- b) adoptar medidas para que el ejercicio del derecho de control nunca implique un retraso indebido o la imposibilidad de la llegada de la asistencia humanitaria en contextos de conflicto armado internacional (incluida la ocupación) y en conflictos armados no internacionales;
- c) adoptar medidas para que los acuerdos humanitarios respeten los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

Como una manera de cumplir con su obligación de respetar y proteger al personal humanitario, a los bienes y al transporte que intervienen en la prestación de la asistencia humanitaria, las partes pueden considerar la implementación de acciones prácticas como las dispuestas en la Declaración para la Protección del Personal Humanitario.

Protección del patrimonio cultural y de los lugares de culto

Cuando las partes se proponen adoptar medidas o acuerdos para cumplir con sus obligaciones relativas al respeto y la protección del patrimonio cultural y los lugares de culto, son particularmente importantes las siguientes acciones:

- adoptar medidas para minimizar el daño mediante precauciones adecuadas, transmisión de información y coordinación;
- adoptar medidas factibles para evitar saqueos, vandalismo, extracciones ilícitas y destrucción;
- facilitar el acceso seguro, incluso en donde hay presencia de artefactos explosivos, para la evaluación, la estabilización de emergencia, la protección o recuperación de patrimonio cultural o lugares de culto dañados que son importantes para las comunidades afectadas.

Protección de menores

Cuando las partes se proponen adoptar medidas o acuerdos para cumplir con sus obligaciones relativas a la protección de los NNA son particularmente importantes las siguientes acciones:

- implementar medidas especiales para proteger a NNA afectados por el conflicto armado;
- diseñar medidas para que los NNA presuntamente asociados con las fuerzas armadas o grupos armados sean tratados principalmente como víctimas, y que se tenga en cuenta de manera primordial el interés superior de los NNA;
- tratar a los NNA de una manera que sea coherente con sus derechos y protecciones específicos;
- liberar a los NNA de las fuerzas armadas o grupos armados sin demora, desmovilizarlos rápidamente cuando corresponda, darles ayuda adecuada para su recuperación física y psicológica, y su reintegración social, y transferirlos a actores designados para la protección infantil de conformidad con los protocolos de entrega acordados;
- adoptar medidas para cumplir con la prohibición de privar de la libertad a los NNA de manera ilegal o arbitraria y la obligación de garantizar que el arresto, la detención o el encarcelamiento de un NNA sea solo una medida de último recurso y por el periodo más corto posible y adecuado.

Estas medidas pueden incluir alternativas como medidas no privativas de la libertad y alternativas no judiciales al enjuiciamiento;

- adoptar medidas para procurar la rehabilitación y la integración de NNA en un entorno que fomente su salud, su autoestima y su dignidad;
- adoptar medidas para facilitar la búsqueda de miembros de la familia y reunir a los NNA con sus familiares, así como garantizar el acceso a la documentación civil para todos los NNA sin discriminación;
- adoptar medidas para que los NNA tengan acceso ininterrumpido a la educación de calidad, y esta sea restablecida tan rápido como sea posible, reconociendo que la destrucción de escuelas y servicios esenciales tiene consecuencias profundas y a largo plazo en su desarrollo físico, cognitivo y psicológico.

Todas estas medidas deben implementarse de conformidad con el interés superior de los NNA, teniendo en cuenta sus opiniones y la evolución de sus capacidades.

El regreso seguro, voluntario y con dignidad de las personas desplazadas

Cuando las partes se proponen adoptar medidas o acuerdos para apoyar el regreso seguro, voluntario y con dignidad de las personas desplazadas, son particularmente importantes las siguientes acciones:

- a) procurar que las minas antipersonal y otros restos explosivos de guerra sean analizados, señalizados y eliminados en zonas prioritarias para el retorno;
- b) procurar el restablecimiento de los servicios básicos, o la adopción de planes para su restablecimiento oportuno;
- c) garantizar el acceso a documentación civil para todas las personas, entre ellas, NNA nacidos durante el conflicto armado o que fueron desplazados a causa de un conflicto armado;
- d) implementar mecanismos transparentes para solucionar cuestiones relativas a la vivienda, la tierra y la propiedad, entre ellos, la restitución o compensación cuando proceda;
- e) procurar que los procesos de retorno permitan identificar y mitigar las barreras de accesibilidad y los riesgos de protección que afectan a las personas con discapacidad, a las personas mayores y a otras personas con necesidades específicas; por ejemplo, mediante la adopción de medidas de apoyo y protección adecuadas.

Participación plena, igualitaria y relevante de las mujeres

La participación de las mujeres será relevante y en pie de igualdad con la participación de los hombres. Cuando las partes se ocupen de que las mujeres participen de manera plena, igualitaria y relevante, las siguientes medidas efectivas son de particular importancia:

- a) procurar su participación plena en el diseño, las negociaciones, la implementación y la supervisión de los compromisos humanitarios en virtud de los acuerdos celebrados;
- b) establecer medios de consulta específicos para redes de mujeres cuya labor se relaciona con la búsqueda de personas, la documentación, el regreso seguro y voluntario de las personas desplazadas y la reconciliación comunitaria;
- c) asignar financiamiento y contratar a mujeres con conocimientos técnicos en cuestiones relacionadas con el DIH;

- d) contratar, formar e integrar especialistas mujeres calificadas en los equipos de supervisión, verificación o implementación (para cuestiones como el acceso, los restos explosivos de guerra, la búsqueda y la reinserción).

Mecanismos de cohesión social e implementación comunitaria

Al abordar una variedad de cuestiones transversales a los conflictos armados, los mecanismos comunitarios y de cohesión social pueden contribuir a una implementación más eficaz. En este sentido, es particularmente importante que las Partes se ocupen de lo siguiente:

- a) reconocer formalmente la importancia de los familiares de las personas desaparecidas — invitándolos a participar en los procesos de búsqueda y esclarecimiento— y de los mecanismos comunitarios, entre ellos, consejos de ancianos, grupos de mujeres, actores tradicionales, religiosos y autóctonos, foros de reconciliación consuetudinarios, estructuras de clanes y prácticas validadas culturalmente;
- b) reconocer que la protección del patrimonio cultural ayuda a preservar la identidad y la dignidad de las comunidades afectadas y presta apoyo a la recuperación, reconciliación y estabilidad a largo plazo y, por ende, incluir medidas para la protección, restauración y preservación del patrimonio cultural y los lugares de culto como parte de la recuperación comunitaria y los esfuerzos de reconciliación;
- c) reconocer la importancia de apoyar y promover la ayuda dirigida por la sociedad civil —en particular las organizaciones locales, comunitarias, dirigidas por mujeres, dirigentes religiosos y comunitarios, y niñas— y las organizaciones dirigidas por jóvenes para mejorar la prevención y la respuesta a la violencia sexual durante los conflictos armados y una vez finalizados, y reconocer la importancia de apoyar las campañas de movilización comunitaria para ayudar a desplazar el foco de la estigmatización de la violencia sexual de las víctimas a los perpetradores, y para promover la cohesión relativa entre miembros de la comunidad.

El papel de intermediarios neutrales e imparciales

Las Partes aceptan que, cuando corresponda y con el consentimiento de las Partes, intermediarios neutrales, imparciales e independientes faciliten la implementación de los compromisos humanitarios y otras medidas acordadas para fomentar la confianza.

Estos actores pueden ayudar, entre otras cosas, a alcanzar e implementar acuerdos especiales, conforme a lo dispuesto por el DIH; a llevar a cabo la liberación y transferencia de personas privadas de libertad; a buscar a las personas desaparecidas; a restituir el cuerpo de las personas fallecidas; a establecer acuerdos humanitarios, o a implementar otras medidas acordadas entre las Partes.

Las Partes adoptarán las medidas adecuadas para que estos actores estén debidamente protegidos y puedan desempeñar su función facilitadora según lo acordado, de manera segura y sin interferencias. Los mediadores neutrales y los intermediarios humanitarios no deben ser objetivos de ataque, ni deben ser procesados penalmente o sancionados, ni se podrá impedir su labor de facilitación humanitaria de conformidad con el DIH, lo que incluye proteger el diálogo humanitario entablado en virtud del DIH.

Marco de implementación y supervisión

Los compromisos humanitarios deben especificar referentes designados, plazos, formatos para la elaboración de informes y métodos de verificación acordados, entre ellos, la cooperación con intermediarios neutrales cuando corresponda. Las Partes pueden establecer un mecanismo conjunto o coordinado para supervisar la implementación y proporcionarán informes de avance periódicos, tanto durante el transcurso de las hostilidades como cuando ceda la violencia.

Después del cese de hostilidades: lista de verificación para la implementación del DIH con posterioridad a los conflictos armados a fin de preservar las vías que conducen a la paz

Una vez que cesan las hostilidades o se reducen las tensiones, se deben poner en marcha los sistemas jurídicos, institucionales y operacionales necesarios para hacer cumplir las obligaciones impuestas por el DIH de manera oportuna, coordinada y sostenida, a fin de mantener abiertas las vías que conducen a la paz. La implementación efectiva de este marco tras el cese del conflicto armado influye en la confianza pública, la cohesión social y la durabilidad de la paz.

Esta lista de verificación modelo refleja las prioridades operacionales identificadas durante las consultas relativas a las personas desaparecidas y fallecidas, a la detención, al desplazamiento y las soluciones perdurables, y a los NNA afectados por los conflictos armados.

1. Coordinación y participación institucional para la implementación tras el fin del conflicto armado

La implementación efectiva tras el cese del conflicto armado depende de que exista una persona o un grupo a cargo de la coordinación y, más específicamente, que sean capaces de organizar las obligaciones entre diversos sectores, bajo una autoridad Estatal designada. En muchos contextos, esta función puede llevarla a cabo una comisión nacional de DIH o un organismo interministerial ya constituidos, siempre y cuando tenga la autoridad para coordinar la implementación operacional y evitar la fragmentación durante los periodos de transición.

a) Plataforma nacional de coordinación en virtud del DIH después del fin del conflicto armado

- Se designa formalmente la autoridad principal (nombre de ministerio u oficina).
- Cuenta con representantes de las áreas de Asuntos Exteriores, Justicia, Ministerio del Interior, Defensa, Salud, Medioambiente, Bienestar Social, Registro Civil y Acción contra las Minas, así como de autoridades competentes en materia de patrimonio cultural y protección del medio ambiente.
- Se incluye a la administración local (a nivel estadual o municipal).
- Los términos de referencia abarcan explícitamente cuestiones relativas a detenciones y liberaciones, personas desaparecidas y fallecidas, documentación civil, restos explosivos de guerra, desplazamiento y retorno, respuesta a la violencia sexual, así como protección y reintegración infantil.
- Los términos de referencia contemplan la supervisión de la implementación de todo acuerdo o tratado de desarme establecido entre las partes.
- Inmediatamente después de que cesan las hostilidades o se reducen las tensiones, se pone en marcha un mecanismo de coordinación, que se mantiene durante periodos de hostilidades intermitentes.

Posibles indicadores de implementación efectiva: una decisión o decreto, términos de referencia un listado de membresía, actas de reunión.

b) Marco de participación

- Los familiares de las personas desaparecidas tienen un papel bien definido y continuo en el diseño, la implementación y la revisión de los mecanismos nacionales sobre las personas desaparecidas.

- Las organizaciones que nucleen mujeres y aquellas lideradas por mujeres tienen canales de participación definidos y formalizados, con los recursos necesarios, de modo que la participación de las mujeres sea plena, igualitaria y relevante.
- Los NNA pueden participar de manera segura, voluntaria y adecuada para su edad, con las salvaguardas correspondientes.
- Se reconoce formalmente que los mecanismos comunitarios pueden contribuir en gran medida a la implementación y la supervisión (entre ellos, consejos de ancianos, autoridades tradicionales y religiosas, actores de la sociedad civil, foros de reconciliación y prácticas validadas culturalmente).

Posibles indicadores de implementación efectiva: marco de participación, calendario de consultas, asignación presupuestaria, composición de los organismos de supervisión.

c) Supervisión de la protección y secuenciación

- Las conclusiones tras supervisar la labor de protección sirven de base sistemáticamente para el establecimiento de prioridades y la secuenciación.
- La supervisión contribuye a la justicia transicional, la rendición de cuentas y la planificación de los procesos de consolidación de la paz.
- El análisis de advertencias tempranas se integra a las evaluaciones de la implementación.

Posibles indicadores de implementación efectiva: paneles, rutas de derivación, actas de evaluación.

2. Esclarecimiento de la suerte y el paradero de las personas desaparecidas y la gestión digna de los fallecidos

Esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas y velar por una gestión con dignidad de los fallecidos son obligaciones que afectan significativamente la generación de la confianza pública después de un conflicto armado. Es importante actuar con rapidez, establecer sistemas de información confiables y mantener un diálogo continuo con los familiares para fomentar la cohesión social y la reconciliación.

a) Mecanismo y estrategia nacionales

- Existe un cometido jurídico de buscar a las personas desaparecidas, identificarlas y esclarecer su suerte y paradero.
- Se adopta una estrategia nacional plurianual que reconoce que el proceso de esclarecimiento es una labor de largo plazo.
- Se identifican fuentes de recursos previsibles y sostenidos.
- Se establece claramente la interdependencia con los sistemas medicolegal, policial y judicial.

Posibles indicadores de implementación efectiva: ley o decreto, documento de la estrategia, asignación presupuestaria.

b) Sistemas de datos, registro y medidas de protección

- Existen sistemas de datos anteriores y posteriores a la desaparición.
- Hay interoperabilidad entre los mecanismos de búsqueda, los registros de detenciones, los sistemas medicolegales y los registros civiles.
- Se cuenta con medidas de protección de datos (control de acceso, almacenamiento seguro e intercambio lícito).

- Durante los periodos de transición, los registros civiles y las bases de datos de actividades de búsqueda están protegidos para evitar destrucciones, manipulaciones, usos indebidos y ciberataques.

Posibles indicadores de implementación efectiva: procedimientos operativos estándar (SOP), protocolo de interoperabilidad, documentación de seguridad informática, acuerdos de intercambio de datos.

c) Participación de los familiares y comunicación de casos

- Los procedimientos de gestión de casos individuales permiten que los familiares proporcionen información, accedan a los archivos del caso cuando corresponda y reciban actualizaciones de avance periódicas.
- Los protocolos de comunicación estandarizados definen la frecuencia y el formato de las actualizaciones, así como las autoridades responsables de proporcionarlas.
- Las rutas de derivación ofrecen acceso a servicios de salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS) a personas que participan en los procesos de esclarecimiento.

Posibles indicadores de implementación efectiva: SOP de gestión de casos, plantilla de cronograma de comunicaciones, registros de la línea de atención telefónica/del servicio de asistencia, protocolo de derivación a servicios de SMAPS.

d) Gestión con dignidad de las personas fallecidas

- Existen procedimientos para recuperar, documentar, identificar y devolver el cuerpo de las personas fallecidas.
- El personal de primera respuesta tiene el equipamiento necesario (bolsas mortuorias, equipos de protección personal, kits forenses, morgue móvil).
- El personal ha recibido formación en materia de recuperación, cadena de custodia y documentación.
- Se coordina la labor de los equipos de remoción de escombros y de restos explosivos de guerra.
- Se documentan y preservan los efectos personales.
- Se incorporan consideraciones culturales y religiosas cuando corresponda.

Posibles indicadores de implementación efectiva: registros de formación, formularios de cadena de custodia, actas de coordinación.

3. Revisión, liberación y reinserción de personas detenidas

Los procesos de detención y liberación después de un conflicto armado afectan de forma directa la estabilidad y la confianza pública. Contar con marcos jurídicos claros, mecanismos de revisión estructurados y medidas de reinserción coordinadas reduce las acciones irracionales y respalda la transición que conduce a la gobernanza en tiempo de paz.

a) Marco jurídico y salvaguardas

- Las leyes o regulaciones definen con claridad los fundamentos jurídicos para detenciones e internamientos relativos a conflictos armados, entre ellos, autoridades pertinentes, motivos y garantías procesales.
- Se dispone de mecanismos de revisión para evaluar si el internamiento sigue siendo necesario y lícito, en especial en contextos de conflictos armados no internacionales.
- Los marcos de liberación tras el cese del conflicto armado distinguen entre las siguientes condiciones:

- prisioneros de guerra y otras personas protegidas en contextos de conflictos armados internacionales;
 - personas internadas por motivos de seguridad;
 - personas detenidas por delitos penales que están o no relacionados con el conflicto armado.
- Las decisiones de liberación, las transferencias o los procesamientos en curso se basan en fundamentos jurídicos formulados con claridad y están sujetos a revisión conforme al DIH y, según corresponda, a la legislación nacional en consonancia con las obligaciones internacionales.

Posibles indicadores de implementación efectiva: documentación del marco jurídico, cometido del órgano de revisión, procedimientos o criterios de liberación, notas de orientación jurídica del organismo interministerial.

b) Registro de información e integridad de los registros

- Existe un sistema de registro de información que documenta desde el momento en que una persona es capturada hasta su liberación.
- Hay interoperabilidad entre los mecanismos de búsqueda, los registros civiles y las oficinas nacionales de información (cuando corresponda).
- Existen medidas de respaldo y protección de los registros para evitar que sean destruidos o manipulados durante reformas institucionales.

Posibles indicadores de implementación efectiva: base de datos de registros, protocolo de interoperabilidad, informe de auditoría.

c) Supervisión y acceso

- Existe un mecanismo judicial o un órgano de supervisión independiente activo.
- Los SOP permiten realizar visitas de supervisión conforme al DIH.
- El personal de detención recibe formación continua en materia de trato humano y análisis de vulnerabilidades.

Posibles indicadores de implementación efectiva: mandato de supervisión, acuerdos de visitas, registros de formación.

d) Procedimientos operacionales de liberación, transferencia y repatriación

- Se cuenta con SOP con plazos definidos para la liberación, transferencia o repatriación de personas privadas de libertad.
- Existen procedimientos específicos para la identificación y liberación inmediatas de NNA capturados asociados con fuerzas armadas o grupos armados, que incluyen su entrega inmediata a actores a cargo de la de protección de NNA.
- Los SOP incluyen verificación de identidad, exámenes médicos y restitución de documentación.
- Existen procedimientos para notificar a los familiares previo a la liberación de sus seres queridos.
- Las rutas de derivación para la reinserción incluyen atención de salud, asistencia psicosocial y apoyo a los medios de subsistencia.

Posibles indicadores de implementación efectiva: SOP de liberación, protocolo interministerial, directorio de derivación.

e) Obligaciones específicas del régimen jurídico (según corresponda)

- Los prisioneros de guerra son liberados y repatriados sin demora una vez que cesan las hostilidades activas.
- Las personas enfermas o heridas de gravedad son repatriadas de conformidad con las normas aplicables.
- Las personas civiles internadas son liberadas cuando ya no existen fundamentos jurídicos para su internamiento.
- En conflictos armados no internacionales, la liberación se lleva a cabo cuando ya no existen fundamentos jurídicos ni motivos de seguridad que justifiquen la detención.
- Las consideraciones relativas a la amnistía se adecuan a lo establecido en el derecho internacional.

Posibles indicadores de implementación efectiva: plan de repatriación, resultados de la revisión, memorandos jurídicos.

f) Reinserción y acciones para prevenir represalias

- Se han implementado medidas para preparar a la comunidad.
- Se han implementado iniciativas contra la estigmatización.
- Se han establecido medidas para prevenir represalias y nuevos ciclos de violencia.
- Las medidas de reinserción contemplan la edad y la perspectiva de género, tienen en cuenta las necesidades y riesgos particulares como los de los sobrevivientes de violencia sexual y de los niños reclutados por fuerzas armadas o grupos armados.
- Las iniciativas de desarme están vinculadas a programas de reinserción y de recuperación comunitaria.

Posibles indicadores de implementación efectiva: plan de reinserción, registros de participación comunitaria.

4. Regreso seguro de las personas desplazadas y soluciones perdurables

Para que las personas desplazadas puedan regresar a su lugar de origen de forma segura y voluntaria y con dignidad, y para encontrar otras soluciones que puedan ser eficaces a largo plazo, es necesario implementar medidas jurídicas, de seguridad y de servicios coordinadas. Resolver cuestiones relativas a la documentación legal; a la vivienda, la tierra y la propiedad, y a los restos explosivos de guerra reduce el riesgo de que se produzcan nuevos casos de desplazamiento e inestabilidad.

a) Requisitos para el regreso seguro, voluntario y con dignidad de las personas desplazadas

- Se han realizado tareas de exploración, señalización o remoción de restos explosivos de guerra en zonas prioritarias.
- Se ha brindado educación sobre riesgos.
- Se han restablecido los servicios esenciales o hay planes para su restablecimiento.
- Se garantiza el acceso seguro para personal de ingeniería o equipos de restablecimiento de servicios.

Posibles indicadores de implementación efectiva: informes de acción contra las minas, planes de restablecimiento, autorizaciones de acceso.

b) Documentación civil e identidad jurídica

- Se ha puesto en marcha una estrategia de documentación previo o en paralelo al regreso de las personas desplazadas.
- Se han desplegado equipos de documentación móviles o se han implementado procedimientos simplificados.
- En los procedimientos de documentación civil, se da valor probatorio a los documentos emitidos por otras partes en el conflicto armado.
- Se registra a los NNA y estos reciben pruebas legales de identidad, por ejemplo, los NNA nacidos durante el conflicto armado o que fueron desplazados por las hostilidades.

Posibles indicadores de implementación efectiva: directivas de políticas, estadísticas de emisión de documentación.

c) Vivienda, tierra y propiedad

- Existe un mecanismo transparente de restitución o compensación.
- Se ha establecido un registro de denuncias.
- Se ha creado un mecanismo para resolver situaciones de ocupación ilícita.

Posibles indicadores de implementación efectiva: legislación en materia de vivienda, tierra y propiedad; base de datos de decisiones.

d) Consultas y soluciones perdurables

- Se realizan consultas con las personas desplazadas y las comunidades de acogida.
- Se cuenta con programas de reinserción que benefician tanto a quienes regresan como a las comunidades de acogida.
- Hay un plan de inversión plurianual que da apoyo a los medios de subsistencia, a los servicios y a la infraestructura.
- En los casos en los que no es posible el regreso de una persona desplazada, se evalúan opciones de reasentamiento y de inserción local.
- Se ponen en marcha acuerdos de distribución de la carga o de cooperación internacional cuando corresponda.
- Se cuenta con mecanismos de supervisión de la protección para identificar riesgos de coerción, discriminación o retorno prematuro, que se toman de referencia para adoptar medidas correctivas.
- Las personas desplazadas, quienes regresan y las comunidades de acogida tienen a disposición servicios de apoyo psicológico y psicosocial, como intervenciones de SMAPS para la comunidad que facilitan la reinserción segura y la recuperación a largo plazo.

Posibles indicadores de implementación efectiva: informes de consultas, marco de programas, acuerdos bilaterales o multilaterales.

5. Protección y reintegración infantil

Los NNA afectados por los conflictos armados requieren protección mucho tiempo después del cese de las hostilidades. Deben ser reincorporados eficazmente en la sociedad y recibir asistencia centrada en los sobrevivientes, así como acceder a programas de reintegración y educación. El apoyo para la reintegración debe ser adecuado para la edad, con perspectiva de género e inclusión de las personas con discapacidad; también debe tener un enfoque sensible al trauma, ser a largo plazo y sostenible. Este tipo de apoyo contribuirá a prevenir que los NNA sean marginados a largo plazo y que vuelvan a quedar involucrados en situaciones de violencia en el futuro.

a) Protección y entrega inmediatas

- Existen protocolos para la liberación y entrega de NNA asociados con las fuerzas armadas y grupos armados.
- Existen protocolos para velar por la continuidad de la educación de NNA que regresan a su lugar de origen, que incluyen establecer rápidamente entornos de aprendizaje seguros y accesibles.
- Los NNA son liberados de las fuerzas armadas o los grupos armados y, durante los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, se los dispone en espacios separados de los adultos para garantizar su protección y el acceso a los servicios adecuados.
- Los NNA son derivados de inmediato a actores civiles encargados de la protección infantil.

Posibles indicadores de implementación efectiva: los SOP incluyen protocolos de entrega y rutas de derivación.

b) Búsqueda, reunificación y documentación

- Existen mecanismos para buscar a familiares.
- Los procesos de documentación respetan el interés superior y las capacidades en desarrollo del NNA.

Posibles indicadores de implementación efectiva: protocolo de gestión de casos, registros de documentación.

c) Reintegración y seguimiento a largo plazo

- La protección infantil se integra a las estrategias relativas al desarme, desmovilización y reintegración, justicia, educación y retorno.
- Los programas de reintegración incluyen enfoques que contemplan la edad y la perspectiva de género, así como el apoyo específico a niñas y madres jóvenes.
- Se garantiza el acceso a la salud mental y el apoyo psicosocial, incluidos los servicios especializados cuando sean necesarios, en particular para sobrevivientes de violencia sexual.
- Se establecen mecanismos de rendición de cuentas y justicia con perspectiva de infancia.
- Se establece un mecanismo de seguimiento a largo plazo.

Posibles indicadores de implementación efectiva: anexo de estrategias, protocolo de seguimiento.

d) Educación y entornos de aprendizaje seguros

- Se brinda apoyo para el acceso a oportunidades educativas y ocupacionales. Las respuestas educativas son inclusivas y adaptadas a las necesidades de las niñas, los niños con discapacidad y los grupos marginados.
- Existen espacios comunitarios seguros.

- Los docentes y educadores que trabajan con niños que solían estar asociados con fuerzas armadas y grupos armados reciben apoyo.
- Se observa la Declaración sobre escuelas seguras y sus directrices cuando corresponda.
- La práctica docente incluye apoyo psicosocial y evita causar más traumas a los NNA.

Posibles indicadores de implementación efectiva: plan de recuperación de la educación, orientaciones de protección.

e) Indicadores de advertencia temprana relativos a NNA y participación

- Se establecen indicadores de advertencia temprana para identificar riesgos de que haya nuevas infracciones que afecten a NNA (entre ellos, ataques a las escuelas, reclutamiento o desplazamiento infantil).
- Se establecen mecanismos de reclamación y retroalimentación seguros, confidenciales y contemplativos de la infancia, incluso en el ámbito comunitario.
- Con las salvaguardas pertinentes, se invita a NNA a participar voluntariamente en las iniciativas de recuperación.

Posibles indicadores de implementación eficaz: SOP de advertencia temprana, evaluaciones de riesgos, protocolos de salvaguarda.

6. Restos explosivos de guerra y salvaguardas medioambientales

La contaminación medioambiental y por restos explosivos de guerra afecta la recuperación, el regreso de las personas y la estabilidad a largo plazo. Las medidas coordinadas de remoción, mitigación de riesgos y protección medioambiental contribuyen a la seguridad de las personas civiles, favorecen el retorno seguro, voluntario y con dignidad de las personas desplazadas, así como una reconstrucción sostenible.

a) Coordinación relativa a los restos explosivos de guerra

- Se han establecido mecanismos de intercambio de información sobre restos explosivos de guerra, que contemplan el intercambio de información disponible sobre la ubicación y la clase de los artefactos explosivos.
- Los sistemas de recopilación de datos y de registro de víctimas facilitan la priorización de las operaciones de remoción.
- Al realizar tareas de exploración, señalización y remoción de artefactos explosivos, se priorizan las zonas de regreso y de recuperación.
- Se han desarrollado planes de trabajo nacionales para la exploración, la remoción y la educación sobre los riesgos de los restos explosivos de guerra con aportes de las comunidades afectadas.
- Los marcos nacionales de acción contra las minas vinculan la remoción, la educación sobre los riesgos y la planificación para la recuperación.
- Se integran programas de educación sobre el riesgo de las minas en las escuelas y otros entornos seguros de enseñanza.
- Los equipos de remoción de escombros trabajan en coordinación con especialistas en restos explosivos de guerra para la restauración segura de infraestructura.
- Se localizan, confiscan y destruyen las existencias de artefactos explosivos de acuerdo con las normas medioambientales y de seguridad aplicables.
- Se dispone de medidas para facilitar la coordinación y la remoción transfronterizas en favor de la seguridad regional.

- Se recurre a voluntarios locales para llevar adelante las tareas de educación en materia de riesgos y fomentar la confianza de la comunidad.

Posibles indicadores de implementación efectiva: planes de acción contra las minas, órdenes de tareas, actas de coordinación.

b) Mitigación de riesgos medioambientales

- La mitigación de riesgos medioambientales es parte de los métodos de remoción y eliminación.
- Se realiza una evaluación de las tierras y aguas contaminadas y los restos tóxicos, y se definen prioridades en el plan de recuperación.

Posibles indicadores de implementación efectiva: evaluación de riesgos medioambientales, elementos del plan de remediación.

c) Desarme y continuidad en la gobernanza de las armas

- Se dispone de mecanismos para implementar los tratados o acuerdos de desarme establecidos por las partes.
- Se mantienen y aplican los procedimientos de evaluación de armas conforme al artículo 36.
- Se mantienen en funcionamiento los mecanismos de coordinación interministerial para la supervisión, trazabilidad y evaluación de las transferencias y la adquisición de armas, así como de la gestión de existencias.
- Se mantienen en funcionamiento los mecanismos de señalización de armas, de búsqueda y de cooperación para el control fronterizo.
- Los sistemas de gestión de existencias permiten el almacenamiento seguro y la destrucción del excedente armamentístico.
- Se mantienen los acuerdos interministeriales de trazabilidad y supervisión.

Posibles indicadores de implementación efectiva: nota del procedimiento de evaluación, plantilla de evaluación de riesgos, registros de supervisión.

7. Supervisión, informes y evaluación periódica de los compromisos humanitarios

La supervisión transparente y la evaluación periódica de los compromisos humanitarios pueden contribuir a una implementación eficaz y sostenida a lo largo del tiempo. Los mecanismos de verificación y generación de informes favorecen la rendición de cuentas, permiten que las autoridades identifiquen deficiencias en la implementación y facilitan la adaptación de medidas conforme cambian las circunstancias.

a) Supervisión e informes

- Se designan las autoridades responsables de supervisar la implementación en las diversas áreas temáticas (detención, personas desaparecidas, restos explosivos de guerra, retorno, protección infantil, etc.).
- Se garantiza la participación plena, igualitaria y relevante de las mujeres en el entorno de las autoridades designadas.
- Se establece un marco para la generación de informes periódicos, que contempla los formatos acordados para los informes, los plazos y los organismos responsables.
- Los datos y la información provenientes de ministerios, organismos operacionales y autoridades locales pertinentes se consolidan a través de un mecanismo de coordinación nacional.

- Los resultados de las actividades de supervisión se comparten con las autoridades nacionales pertinentes y, cuando corresponda, con socios u organismos de control implicados en la implementación.

Posibles indicadores de implementación: modelos de informes, paneles de control, informes periódicos sobre la implementación.

b) Verificación y evaluaciones periódicas

- Se identifican modalidades de verificación neutrales o independientes cuando corresponda (como la cooperación con intermediarios neutrales o instituciones de control).
- Se realizan reuniones periódicas de evaluación de la implementación para analizar el avance logrado, los desafíos y medidas correctivas.
- Los aprendizajes se incorporan a procedimientos operacionales actualizados, a las políticas nacionales o a las herramientas de planificación.
- Los hallazgos de las actividades de supervisión sirven de base para los procesos de consolidación de la paz, de recuperación y de reforma institucional a largo plazo.

Posibles indicadores de implementación efectiva: actas de reuniones de evaluación, SOP actualizados, planes de acciones correctivas, informes de aprendizajes.

8. Rendición de cuentas por infracciones graves y otras violaciones graves del DIH, y apoyo para una paz duradera

Tomar medidas para la rendición de cuentas por infracciones graves y otras violaciones graves del DIH es un componente crítico para la consolidación de una paz duradera después de finalizado un conflicto armado. Las investigaciones eficaces e imparciales sobre presuntas infracciones graves y otras violaciones graves del DIH destinadas a que los responsables respondan por sus actos, así como la implementación de medidas de justicia transicional más amplias, pueden

ayudar a abordar el costo humano de los conflictos armados, recuperar la confianza de las comunidades afectadas y apoyar la reconciliación en las sociedades frágiles. Estos esfuerzos también contribuyen al restablecimiento de la confianza en las instituciones, el fortalecimiento del estado de derecho, y la reconstrucción de estructuras de gobierno.

La rendición de cuentas y la paz no son objetivos contrapuestos, sino elementos de recuperación sostenible que se refuerzan mutuamente. Al abordar las violaciones graves y sus consecuencias, las medidas de rendición de cuentas ayudan a eliminar los obstáculos para la paz, previenen nuevos ciclos de violencia y contribuyen a la prevención de futuras violaciones a través de sus efectos disuasorios.

Las siguientes medidas, que reflejan una combinación del derecho y las buenas prácticas vigentes, son de particular importancia para promover la rendición de cuentas y fomentar una paz sostenible:

a) Legislación penal y enjuiciamiento de infracciones graves y otras violaciones graves del DIH

- La legislación penal se implementa para facilitar las investigaciones y enjuiciamientos de infracciones graves y otras violaciones graves del DIH, incluidos los crímenes de guerra.
- Se establecen mecanismos para procurar investigaciones eficaces e imparciales y, cuando proceda, el enjuiciamiento de los responsables de las infracciones graves y otras violaciones graves del DIH cuyos presuntos autores pertenecen al personal civil o militar, o fueron cometidas dentro del territorio estatal.

- Se instruye con claridad a las fuerzas armadas sobre los tipos de incidentes y la información que deberían activar investigaciones en torno a posibles infracciones graves y otras violaciones graves del DIH.
- Se implementan protecciones para evitar los castigos o represalias contra quienes denuncien infracciones graves y otras violaciones graves del DIH.
- Se establecen o refuerzan mecanismos nacionales de revisión de operaciones militares que tengan como consecuencia daños a la infraestructura civil, como evaluaciones posteriores a los ataques, procesos de revisión interinstitucional y medidas de transparencia adecuadas.
- Se implementa legislación o procedimientos para ejercer jurisdicción universal por infracciones graves de los Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional I.

Posibles indicadores de implementación efectiva: códigos penales; registros de la fiscalía; fallos judiciales; legislación sobre jurisdicción universal; informes de investigación; registros de evaluación posteriores a los ataques; políticas sobre protección de denunciantes.

b) Mecanismos de justicia transicional y reconciliación

- Se establecen comisiones de la verdad y reconciliación, o mecanismos similares, a fin de abordar las diferencias y fomentar la cohesión social.
- Se implementan procesos para abordar las necesidades de las víctimas de violaciones del DIH, como reparaciones, reconocimiento de los daños y las iniciativas de memoria histórica.
- Se presta apoyo a las iniciativas comunitarias para promover el diálogo y la reconciliación entre las poblaciones afectadas.
- Se implementan programas de integración social para atender los reclamos, prevenir la estigmatización y romper el ciclo de violencia.
- Las estrategias de justicia transicional integran explícitamente las perspectivas y necesidades de los sobrevivientes y las comunidades afectadas en favor de la inclusión y la eficacia.
- Se establecen mecanismos posconflicto para abordar las consecuencias de las infracciones, como la restauración de derechos, la salvaguarda de la dignidad humana y el restablecimiento de la confianza entre las comunidades.

Posibles indicadores de implementación efectiva: establecimiento de comisiones de reconciliación, informes sobre reparaciones, iniciativas de participación de las comunidades.

c) Cooperación internacional y fortalecimiento de las capacidades

- Se establecen mecanismos de cooperación internacional para apoyar los esfuerzos orientados a la rendición de cuentas, como el intercambio de pruebas y conocimientos sobre infracciones graves y otras violaciones graves del DIH.
- Se establecen programas de fortalecimiento de las capacidades a fin de formar a las autoridades nacionales, como el personal judicial y militar, sobre el cumplimiento del DIH y las medidas de rendición de cuentas.

Posibles indicadores de implementación efectiva: acuerdos internacionales, informes sobre programas de formación, evaluaciones de fortalecimiento de las capacidades.